

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo III.

PACHUCA.—Sabado 22 de abril de 1871

Num. 28

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio francos por año.

La administración del periódico está á cargo del C. Mariano García, quien firmará las recibos de suscripción, y depondrá los pagos relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de Justicia.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como las de interés general. Las de interés particular á precio convencional.

EDITORIAL.

LA SOCIEDAD Y LA POLITICA.

Si se examina con un poco de atención el desarrollo político de los pueblos, se encuentra fácilmente que no hay en el fondo mas que cuestiones que interesan á la sociedad, y en las cuales, el mayor número cifra esperanzas mas ó menos fundadas de adquirir una mejora que alivie una condición dada. Solo así pueden comprenderse esos movimientos gigantes que se llaman revoluciones; que acompañados siempre de inmensas catástrofes y de desastres sin cuento, parecerían á primera vista actos de locura inconcebible, arrebatos de frenesí que pondrían al hombre en un nivel mas bajo que el resto de animales que pueblan nuestro globo.

Alguien ha dicho que los gobiernos son un mal necesario en la humanidad, col cándolos en la misma categoría que la peste, el hambre y la muerte. Ante esa idea que es mas exacta de lo que parece, no hay mas que resignarse, á ver siempre en el que manda, algo semejante á un enemigo nato del pueblo, es decir, del resto de sus conciudadanos, pues admitiendo los antecedentes mas desahables y el origen mas puro de su autoridad, que no puede ser otro que la voluntad libérrima de la mayor parte, el mero hecho de subir á determinado puesto, le coloca en cierta especie de antagonismo con el bienestar y las libertades del conjunto, de manera que todos sus actos tienen ya que pasar por un crisol, que no es ni la suspicacia ni el celo, como lo aseguran los parásitos del poder; sino la desconfianza natural que inspira el riesgo que corre un depósito preciosísimo, por puro é inmaculado que sean las manos que le guardan.

Esta observación la vemos confirmada por la misma historia: puede decirse que ella queda reducida á la lucha entre el poder y la libertad; esto es, entre los gobiernos y los pueblos, concretándose en esta fórmula bien sencilla: la esfera de la libertad se ensancha, en proporción que la acción del poder se restringe, ó en otros términos, los pueblos no aseguran sus libertades sino en razón directa á la robustez de los diques que ponen á las invasiones de los gobiernos. Examínese el resultado de las grandes evoluciones políticas, y en ellas se verá realizado lo que acabamos de decir, lo cual no es mas que la confirmación de esta otra verdad: la política tiene sus raíces en la sociedad misma; no hay en ese orden cuestión ni problema por insignificantes que parezcan, que no afecten mas ó menos directamente á la salud pública.

No es así, sin embargo, como suele comprenderse esta materia. Muchos hay que se preocupan exclusivamente de las formas de gobierno, haciendo á un lado su significación intrínseca. Segun esa manera empírica de considerarlas, la república, por ejemplo, no es mas que el gobierno de muchos, es decir, un orden de cosas en que un gran número de ciudadanos vive del erario; el interés del pueblo en tal caso, se reduce á que el producto de su contingente no sea absorbido por una sola individualidad, y esto una vez conseguido, puede reposar tranquilo con la conciencia de que es muy libre y muy feliz. Los funcionarios á su vez, no vienen á ser mas que los encargados de ejecutar de terminado papel; ruedas indispensables de una máquina ingeniosa, á quienes llegado el caso, es lícito llevar á las altas esferas todas las malas pasiones que se agitan en la multitud, guardando empero, ciertos miramientos á una fórmula determinada.

Podemos sorprendernos despues de esto, de que se dé esa importancia decisiva á las cualidades personales de un gobernante, realzando su naturaleza, y pretendiendo que la desconfianza pública no se excite, suceda lo que sucediere, porque sería hacer una injuria grave á lo que se estima ya como la adquisición de un derecho indiscutible? Si á los ojos de ese linaje de políticos, la independencia no tenía mas objeto que hacer pasar á manos de los criollos los empleos que desempeñaban los españoles; si el gran desideratum de las leyes de reforma, fué que

en lugar de un propietario colectivo llamado clero, se crearan muchos propietarios particulares; si el fin último de la constitución que nos rige, era producir el fraccionamiento político y administrativo, con objeto de favorecer mayor número de ambiciones, es indudable que no queda mas que darse por satisfecho, porque todo eso está conseguido, y es llevar el descontento á un punto inexplicable el que la nación no se crea en el colmo de la felicidad.

El descontento, sin embargo, existe, á pesar de todas las paradojas de los optimistas; y esto es natural; los pueblos buscan en cambio de sus sacrificios, resultados generales: la mejora de fortuna del empleado y del alijudicatario, no afecta al bienestar común, y antes por el contrario, tiene algo de irónico y de irritante cuando en su raquítica expresión viene á contrastar con las grandes aspiraciones nacionales, burladas y desengañadas.

Mientras que el pueblo vea en la política el patrimonio de algunos, por muchos que sean, el reinado de la intriga, el abuso de la fuerza; mientras que palpe una tosca contradicción entre las teorías que se le predicán y los manejos que se desarrollan sin gran estímulo; mientras que sienta que su bienestar, su seguridad, su porvenir, son inmolados fríamente á cálculos egoístas, no puede esperarse que el descontento acabe, que el malestar, esa elocuente protesta de la sociedad que sufre, desaparezca para hacer lugar á la afectada sonrisa del cortesano. Un pueblo palaciego es un fenómeno que no está en las condiciones de la humanidad.

La confianza pública no se elabora á despecho suyo; todos los recursos del sofisma, dejan intacta la esencia de una situación por mas ingenio que se despliegue en querer desfigurarla; y esas sombras que na tie puede desconocer, porque están en el ambiente que nos rodea, no son mas que una acusación muy significativa del mal profundo que trabaja á nuestra sociedad, al verse en posesión de una verdad cruel que destruye las ilusiones esperanzas que hubiera acariciado en sus horas de martirio.

Solo vemos un medio para que la situación cambie radicalmente, haciendo renacer la quietud que hoy abandona el ánimo del pueblo mexicano, y es que la política recobre el único carácter que le conviene: el bienficio y mejora de la sociedad. Esta obser-

vación se dirige á todos los partidos, á todos los círculos. Preciso es separar la vista de los intereses particulares, para poder interesar á mas cuantas individualidades; preciso es tambien no fijarse exclusivamente en las formas gubernamentales, haciendo de ellas una especie de parapeto para desarrollar con mas seguridad aspiraciones poco nobles. Cuando el pueblo ha luchado por conquistar el imperio de las instituciones que nos rigen, fué porque en esas instituciones vio ensanchada la esfera de su libertad, abiertos nuevos caminos á su adelanto, aseguradas las garantías que la misma naturaleza le ha concedido, porque vio, en suma, el principio de una nueva era, para mejorar en todos sentidos. Solo así, lo repetimos, se conciben los sacrificios aceptados y llevados á cabo por una sociedad sedienta de progreso. Si un visionario califica esto de egoísmo indigno de almas elevadas, que rebaja su grandeza moral, no debe olvidarse que así está hecha la naturaleza humana, y que si puede comprenderse hasta cierto punto la abnegación en un particular, las sociedades solo se mueven por intereses poderosos, y que exigirles lo contrario es perder el tiempo miserablemente.

El adelanto político tiene que ir acompañado necesariamente del adelanto social, pues de lo contrario existe una aberración grave que necesita un pronto remedio, so pena de ir á dar á un abismo. No puede decirse que á la vez que un pueblo es mas libre, políticamente hablando, empeora en su situación social, haciéndose mas pobre, mas ignorante, dificultándose mas los medios de adquirir, y viendo mas espuestas su propiedad y su vida; si tal sucede, lo que hay de positivo es que no existe tal adelanto político, que ese decantado progreso no es mas que una monstruosa mentira, y que el despotismo, ese eterno enemigo del bienestar común, no ha hecho mas que cambiar de nombre y de disfraz para asegurar mejor su presa. Que los verdaderos demócratas estudien la situación social que nos rodea, y digan despues con la mano sobre el corazón, si están satisfechos de ella, si creen que ya no hay nada que hacer para mejorarla, y si valia la pena para llegar á ella, como resultado final, la larga serie de infortunios que ha tenido que pasar el pueblo mexicano.—

J. M. VIGIL.

(Tomado del "Siglo XIX.")

PARTE OFICIAL.

*Recepción de la sentencia del C. Juez Miguel Me-
jía en el amparo que concedió al ayuntamiento
de 1870.*

EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

México, Marzo diez y siete de mil ochocien-
tos setenta y uno.—Visto el juicio de amparo
promovido ante el juzgado de distrito de Ha-
dalgo, por los CC. Félix Vergara López, María
Nativato, Manuel Arceyera, Tomás Hernán-
dez, Jesús y José María Islas, Abraham Pas-
trana, Jesús D. Osorio y Jesús Arias, contra
una providencia de la gestoría política de Pa-
chuca, en virtud de la cual fueron suspendidos
del cargo de regidores del ayuntamiento de
aquella ciudad; visto el informe de la autoridad
contra quien se solicitó el recurso, las peticio-
nes de las partes, las alegaciones de las defen-
sas, por el ministerio fiscal, así como los produc-
tos de este; Vista la sentencia del juzgado de
distrito del Estado de Hidalgo, en la cual se
concedió el amparo a los quejosos, con todo lo
demás que de autos consta y ver contrario. Con-
siderando que la gestoría política de Pachuca,
al determinar con acuerdo del consejo de distri-
to la suspensión de los quejosos, en su calidad
de regidores del ayuntamiento de esa ciudad,
fundándose en la fracción X, de la ley de 21 de
Abril de 1863, excedió por el congreso del Es-
tado, se ha referido a las funciones públicas del
cuerpo municipal. Considerando que aun en el
caso en que la determinación de la gestoría po-
lítica no fuera conforme a las leyes del Estado,
la responsabilidad que pudiera resultar, no
era objeto de amparo; y considerando final-
mente que la orden de suspensión, tal como se
halla formulada en la acta del 4 de Enero de
este año, y que sirve de apoyo a la queja, no
importa violación alguna de las garantías que
otorgan los artículos 20 y 21 de la carta fun-
damental de la República. Con tales fundamen-
tos se declara:

Primero: que es de ratificarse la sentencia del
juzgado de distrito de Hidalgo, que concedió el
amparo a los quejosos; y se decreta: Que la jus-
ticia de la Unión no ampara ni protege a los
CC. Félix Vergara López, Mariano Nativato, Ma-
nuel Arceyera, Tomás Hernández, Jesús y Jo-
sé María Islas, Abraham Pastana, Jesús D.
Osorio y Jesús Arias, contra los procedimientos
de la gestoría política de Pachuca, en virtud
de los cuales fueron suspendidos en el cargo de
regidores del ayuntamiento de esa ciudad.

Segundo: Deróganse sus actuaciones al juz-
gado de distrito de su origen con copia certifi-
cada de esta sentencia, para los efectos con-
siguientes: públíquese por los periódicos, y ar-
chívese a su vez el Toca.

Así lo decretaron por mayoría de votos los
ciudadanos presidentes y ministros que for-
maron el tribunal pleno de la corte suprema de jus-
ticia de los Estados Unidos Mexicanos, y fir-
maron, firmando también el ciudadano magis-
trado Castillo Velasco, quien dejó su voto en la
forma prescrita por el reglamento, antes de se-
pararse con licencia de esta Suprema Corte.—

S. Lerdo de Tejada.—Pedro Osorio.—Juan J.
de la Garza.—José Arteaga.—J. M. Luján.
—P. Ortiz.—Ignacio Ramírez.—J. M. del Car-
tillo.—Velasco.—M. Arce.—S. Guzmán.—J. Ve-
lázquez.—M. Zavala.—José García Ramírez.—
L. Guzmán.—Luis M. Aguilar, secretario.

Son copias. México, Marzo diez y ocho de
mil ochocientos setenta y uno.—Agustín Perai-
ta, oficial mayor.

La ejecutoria que se concede, es la mejor cou-
taduría que puede darse a todos los que, por

ignorancia ó por malicia, atacaron por la pre-
sa al gobierno del Estado, al jefe político y al
consejo de distrito por la suspensión de los re-
gidores; la medida queda pues justificada ante
toda la nación.

CONGRESO DEL ESTADO.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1870.

PRESIDENCIA D. L. C. SANCHEZ.

Con asistencia de los ciudadanos diputados,
Andrade, Durán, Escobedo, Mancera, Medina,
Pérez Solo, Rello, Sanchez, Serna y Viñegra,
se abrió la sesión a las cuatro de la tarde.

Se dió lectura a la acta de la sesión anterior
verificada el día de ayer, y puesta a discusión
en ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:
Comunicación del C. Leonido Múzquiz vice-
gobernador del Estado de Querétaro, fecha 20
del corriente, acompañando el decreto número
39 de aquella legislatura, por el que se proroga
por cuarenta días la licencia concedida al go-
bernador constitucional C. Julio María Car-
rales.—De enterado.

Acuerdos que presentó el C. Andrade, y en-
ta aprobación pida con dispensa de trámites:
"1.º La comisión especial encargada de pre-
sentar dictámen sobre administración de los
municipios, dictaminará también sobre la de los
distritos.

"2.º Los días 1.º y 2.º del próximo Noviem-
bre, tendrá el congreso sesiones extraordinaria-
rias a la hora y de la duración acostumbrada,
y se ocupará en ellas exclusivamente de la ley
electoral.

"3.º La iniciativa presentada por el ciuda-
dano diputado Serna sobre ensanche de lími-
tes del distrito de Apam, pasará a la comisión
permanente de división territorial."

Dispensados los trámites se puso a discusión
el primero de dichos acuerdos.

El C. Andrade manifestó: que la comisión
especial encargada de presentar dictámen so-
bre la administración de los municipios a la
que tiene el honor de pertenecer, al hacer el
trabajo del negocio ha visto que su obra no es
completa si no se hace a la vez la organiza-
ción de los distritos, por la conexión que ha-
berá que tener entre estos y aquellos, y
que deberá comprenderse todo en la misma ley.

Suficientemente discutido se aprobó dicho
acuerdo primero.

Se puso a discusión el segundo y sin ella se
aprobó.

Se puso a discusión el tercero.

El C. Andrade manifestó: que al presentar
este acuerdo lo ha hecho porque debían los
tratar pronto de la ley orgánica electoral, de-
bieron pretensamente la resolución del con-
greso sobre el proyecto del C. Serna; y que co-
mo la comisión especial a quien ha pasado
tal vez por lo laborioso de ese trabajo, no pue-
da presentar en este período el proyecto de di-
visión que se le ha encomendado, por eso es
que propone se despache por la comisión per-
manente de división territorial.

El C. Mancera, que forma la comisión espe-
cial de división territorial, manifestó: que si no
ha presentado aún el proyecto que se le encargó,
ha sido porque los datos que se pidieron al eje-
cutivo no están completos, pero que procurará
presentarlo en los próximos meses.

El C. Durán dijo: que las cuestiones de di-
visión son las que mas afectan a los pueblos, y
si mas tarde se ha de dar la ley general, bu-

no sería reservar todos los negocios relativos
pa a ella, y no hacerlo parcialmente.
Suficientemente discutido se aprobó dicho
acuerdo tercero.

Proposición que presenta el C. Sanchez, y
cuya aprobación pida con dispensa de trámites:
"El 29 del presente presentará dictámen la
comisión respectiva, sobre la iniciativa del eje-
cutivo, relativa a la ley de impuestos para el
próximo año fiscal."

Dispensados los trámites se puso a discus-
ión.

El C. Sanchez dijo: que solo faltan treinta y
dos sesiones para que concluya el presente pe-
ríodo, y habiendo varios negocios pendientes
de despacho, cree de urgente necesidad que el
congreso se ocupe de la ley de impuestos con
la detención y estudio que se requiere.

El C. Andrade pidió que la comisión de pre-
supuestos informara si le sería posible presen-
tar el dictámen que se menciona en el acuerdo,
y a la vez el correspondiente a la revisión de
la cuenta del año anterior.

El C. Mancera, que forma la comisión de
presupuesto, manifestó: que el dictámen sobre
la ley de impuestos lo podrá presentar para el
día que se indica en el acuerdo, pero que el re-
lativo a la cuenta del año anterior no ha de ser
posible, por los inconvenientes que se han pre-
sentado y que ya conoce el congreso, y que
consisten principalmente en la falta del libro
mayor de la tesorería, el cual ha sido re-
sarcido que la misma comisión y la contaduría del
Estado se hayan tomado el trabajo de estar
formando por lo que consta en el diario; sin
embargo de lo cual procurará presentar un dictá-
men antes de concluir el actual período de
sesiones.

Suficientemente discutido se aprobó dicha
proposición.

Dictámen de la comisión de justicia, que con-
cluye con el siguiente acuerdo, como de obvia
resolución.

"Pídas al ejecutivo la causa instruida con-
tra Rafael Piz, para integrar el expediente re-
lativo al indulto que han solicitado para este
reos sus defensores."

Declarado de obvia resolución se puso a dis-
cusión, y sin ella se aprobó.

Curso del C. Juan Magnoni, en que solici-
ta dispensa de cursos para recibirse de aboga-
do.—1.ª lectura.

Solicitud del C. Francisco Viñegra, adminis-
trador de rentas de Actopan, para que se le
exoneré del pago de la multa en que ha incor-
rido, por no haber podido hacer la recauda-
ción correspondiente en la oficina de su cargo.
—1.ª lectura, y dispensada la 2.ª a motion
del C. Andrade, pasó a la 1.ª comisión de ha-
cienda.

Se puso a discusión el dictámen de la 2.ª
comisión de hacienda que concluye con el si-
guiente acuerdo:

"No es de aprobarse la iniciativa presentada
por el ciudadano diputado Sanchez, para de-
cretar un impuesto extraordinario, destinado a
cubrir el déficit que resulta al Estado en el
presente año fiscal."

El C. Escobedo manifestó: que este negocio
es difícil y penoso, porque de una parte se ven
las necesidades que están sufriendo todos los
servidores del Estado con el atraso de sus pa-
gos por más de dos meses, y por otra parte se
vé que como dice la comisión no se debe gra-
var al Estado con un impuesto extraordinario;
que si el Estado quiere tener buenos servido-
res los debe pagar con puntualidad, y que sien-
do necesario cubrir el déficit, si no se adop-
ta la forma de la iniciativa, presentada, se de-

bera sustituir con otra que diera el mismo re-
sultado para cubrir lo mas pronto posible el
déficit, y no paulatinamente como propone la
comisión en la parte expositiva de su dictámen.

El C. Pérez Solo, que forma la comisión de
hacienda, expuso: que las razones del C. Es-
cobedo no destruyeron lo expuesto en el dictá-
men, porque si bien es cierto que no debe pa-
gar, no es conveniente aceptar la iniciativa de
los señores que se propone, que si de pronto
se cubriera el déficit, después no se podría
haber efectivos los impuestos ordinarios, y en
el próximo año de 1871 habría un déficit.
que por la constitución es a provenir no
se impongan préstamos forzados, y el impuesto
extraordinario que propone la iniciativa es peor
que un préstamo forzoso, supuesto que no lie-
ne reembolso: que como es público y notorio, la
agricultura se halla en estos momentos en el
Estado en decadencia, y no sería justo gravar
a los propietarios con el impuesto extraordi-
nario: que como ha indicado en su dictámen en el
presupuesto de ingresos para el año próximo,
se podrá agregar lo que importa el déficit de
del presente, y entonces se podrán hacer los pa-
gos corrientes a todos los empleados, y se les
abonará mensualmente una parte de la deuda
hasta el completo pago.

El C. Sanchez pidió que el ejecutivo por
medio de su secretario de hacienda que se ha-
lla presente, informara cuál era su opinión so-
bre este negocio, para fijar con mas precisión
el debate.

El C. Ramirez, secretario de hacienda, expre-
só: que el ejecutivo cree que es necesario co-
brir el déficit, pero que están ahora a dis-
cusión el día ámen de la sesión, se reser-
ba emitir sus opiniones para cuando se pusiera
a discusión la iniciativa.

El C. Sanchez dijo: que aunque en la parte
expositiva del dictámen se dice vagamente que
en la próxima ley de impuestos se incluya lo
del déficit para hacer los pagos paulatina-
mente, e to no es eficaz, porque cree muy ju-
to que se paguen a los servidores del Estado
con puntualidad para que no haya lugar a que
vengan por una friolera sus sueldos, como lo
están haciendo ahora con notorias pérdidas.
Demostró que con lo que ha propuesto en su
iniciativa ha rido bastante para cubrir el de-
ficiente: que en el impuesto extraordinario que
propone solo se exceptúa de todos los contribu-
yentes ordinarios a los que pagan la contribu-
ción personal, pues los demás están compren-
didos; y que si la forma del impuesto que pro-
pone y los términos de su recaudación no se
creen convenientes de la manera que aparece
en la iniciativa, según lo que acordará el con-
greso, se podrán hacer las variaciones neces-
rias para que vengau a dar el resultado que se
desea.

El C. Andrade manifestó: que conforme al
reglamento de debates la comisión ha consen-
tado en su parte resolutive, que no acepte la
iniciativa, pero esto no quiere decir, que no de-
be pagar el déficit: que por circunstancias
extraordinarias se atrasaron los pagos en el
Estado desde el mes de Marzo en adelante, y
aunque sea urgente el pagar a los empleados
se debe buscar el mejor medio para
salvar la situación: que lo que propone el C.
Sanchez en su iniciativa no es lo mas conve-
niente, porque como se ve es un impuesto que
solo va a pesar sobre los propietarios y comar-
tinas, y no sobre los demás contribuyentes
del Estado: que como ha dicho el C. Pérez So-
lo, dicho impuesto extraordinario no se podrá
hacer efectivo en Diciembre a la vez que los
ordinarios, y el deseo del C. Sanchez de que se

pagó todo el adeudo antes de concluir el año, no se verá realizado.

En esta sesión, y habiendo pasado las dos horas que están señaladas para las sesiones ordinarias, con objeto de continuar en las dos siguientes, la sesión permaneció de ley electoral, el ciudadano presidente mandó preguntar si se prorrogaría esta sesión ordinaria por las dos horas más que están destinadas a la sesión permanente.

El congreso resolvió por la afirmativa, y en consecuencia continuó la discusión.

El O. Perez Soto manifestó: que en la iniciativa no hay ningún artículo que prevenga el pago, y por consiguiente conforme al reglamento no podría decirse otra cosa en el dictamen que lo que aparece de la resolución con que concluye; que al decir que no acepta la iniciativa no es porque pretenda que no se pague, sino simplemente que el medio propuesto no es aceptable.

Suficientemente discutido y en votación nominal, pedida por el O. Sanchez, se preguntó si se aprobaba el acuerdo con que concluye el dictamen. Votación por la afirmativa los CC. Andrade, Durán, Mancera, Matilla y Perez Soto, y por la negativa los CC. Escobedo, Rello, Sanchez, Serra y Viniegra. Empatada la votación continuó la discusión.

No habiendo quien tomara la palabra y vuelta a empatar la votación, el ciudadano presidente dio el trámite de desahogado.

El O. Andrade reclamó el trámite, y puesto a discusión, manifestó el mismo O. Andrade: que los trámites deben darse conforme al reglamento, y el que se ha dado en el presente caso no corresponde, porque no se trata de una proposición de óvnia resolución sino de un dictamen de comisión que ha tenido todos sus trámites al efecto, y en apoyo de su dicho, leyó el artículo 119 del reglamento.

El O. Sanchez defendió el trámite fundándose en el artículo 95 del reglamento.

Suficientemente discutido se declaró inconstitucional el trámite.

El ciudadano presidente manifestó: que no encontrando la mesa trámite que dar conforme al reglamento, se hiciera una moción por alguno de los ciudadanos diputados.

El O. Perez Soto manifestó: que como ha dicho antes, el dictamen está formado conforme a las prescripciones del reglamento, y por eso no ha propuesto otra cosa que sustituya la iniciativa; que como en último no es que deja de pagarse, aprobarlo que sea el dictamen, se deberá presentar por cualquiera de los ciudadanos diputados otra iniciativa que lleve el objeto.

El O. Sanchez manifestó: que si supiera que algún otro ciudadano diputado había de presentar otra iniciativa sobre el particular, retiraría la suya.

El O. Andrade le espuso: que se está faltando al orden, pues habiéndose rechazado el trámite, no había nada a discusión y la mesa debía dar el trámite.

La secretaría leyó los artículos 93 y 118 del reglamento, y conforme a este último, el ciudadano presidente mandó continuar la discusión el dictamen.

El O. Escobedo pidió que el secretario de la banca expresara, cuál era la opinión del ejecutivo, sobre el particular.

El O. secretario de hacienda, repitió lo que había dicho antes, sobre que cuando se pone a discusión la iniciativa, espone las opiniones del ejecutivo, y no ahora.

El O. Rello, manifestó: que todos convienen que se debe pagar, pero ninguno dice cómo, suplica se diga que es lo que se debe hacer.

El O. Perez Soto manifestó: que ya como comisión ha trabajado algo sobre la manera del pago, en la parte positiva de su dictamen: que luego que este sea aprobado, si alguno de los diputados no presenta otra iniciativa sobre el particular, el mismo lo hará.

Suficientemente discutido, y en votación nominal pedida por el O. Sanchez, volvió a empatar la votación, votando por la afirmativa y negativa los mismos ciudadanos diputados en los términos anteriores.

En consecuencia se mandó continuar la discusión.

El O. Andrade espuso: que la gran dificultad que se presenta a los ciudadanos que votan por la negativa, es porque creen que se deshecha totalmente la iniciativa, pero como la convicción de todos es que se debe pagar, aprobado que sea el dictamen, se presentará otra iniciativa que lleve el objeto.

El O. Mancera expresó como razón de su dicho: que cree que la iniciativa es no solo imposible sino irrealizable, y que no será bastante para el objeto que se propone: que con el a se gravan a los contribuyentes cumplidos, y se exceptúan a los morosos de la contribución personal, lo cual es injusto: que muy pronto se dará la ley de impuestos ordinarios, y el ejecutivo tendrá sumo trabajo para plantear las dos a la vez: que no se rechaza la idea del pago como cree el O. Sanchez, sino solo el modo que se propone, pues todos convienen en que debe pagarse: que a quienes se debe dos meses de sueldo es a los empleados de la lista civil, pues los que tienen las armas en la mano y que podrían inspirar algún temor, están pagados con el día, como ha informado el ejecutivo con motivo de otro negocio; y que por último, sería mas conveniente que se hiciera efectivo el cobro de rezagos.

En esta sesión presentó el O. Viniegra la siguiente proposición cuya aprobación pide con dispensa de trámites.

"Se suspenderá la discusión del dictamen de la segunda comisión de hacienda sobre el impuesto extraordinario iniciado por el O. Sanchez, para la sesión de mañana."

El O. Sanchez apoyó la proposición para que el día de mañana con mas calma se concluya esta discusión.

El O. Andrade reclamó el orden, porque primero debe discutirse sobre si la proposición es ó no suspensiva y por consiguiente si se toma ó no en consideración.

La mesa hizo la pregunta de si se tomaba en consideración dicha proposición, y empatada que fué la votación continuó la discusión sobre el mismo trámite.

El O. Viniegra expresó: que había puesto esta proposición suspensiva por la división que se ha marcado con los empates, con lo cual se está perdiendo el tiempo, y que mañana con mas calma se podrá resolver lo conveniente.

El O. Andrade expresó: que en esta cuestión no tiene el presupuesto ninguna, pues hoy ó mañana votará de la misma manera; y que no habiendo razón para suspender esta discusión, y estando prorrogado el término de la sesión hasta completar cuatro horas de las que aún falta una, debe continuarse la discusión para concluir este negocio.

El O. Sanchez: Que no tiene razón el O. Andrade en discutir si la proposición es ó no suspensiva, pues basta su lectura para convencerse de que lo es. Que tiene objeto, no puede ponerse en duda, porque discutiéndose mas tarde este negocio, puede llegarse a un resultado definitivo, en virtud de un estudio mas detenido que de el pueda hacerse: que no opina como

el O. Andrade, sobre que una cuestión en la que ya no se puede formar de ella otro concepto, ponga en peligro, claro, equívoca y restringir al hombre su propia inteligencia, y el pensamiento, no tiene límites.

Suficientemente discutido y vuelto a empatar la votación, se declaró por la mesa que no se tomaba en consideración dicha proposición. En esta sesión el O. Mancera presentó la siguiente proposición suspensiva:

"Se suspende la discusión del dictamen sobre la iniciativa del O. Sanchez, sobre impuesto extraordinario, hasta que se discuta la ley de presupuesto de ingresos."

Se puso a discusión si se tomaba en consideración.

El O. Mancera apoyó su proposición expresando: que como comisionado para dictaminar sobre la ley de impuestos había computado ya lo del eficiente, y que sería menos malo decretar un impuesto ordinario que otro extraordinario, porque la publicación y ejecución a la vez de esas dos leyes, daría malos resultados.

Suficientemente discutido se aprobó dicha proposición suspensiva del O. Mancera.

Se levantó la sesión.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Fermín Viniegra, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 26 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor

CACETILLA.

CARTAS.

Las siguientes han sido cambiadas entre el emperador Guillermo y el presidente de la República:

"Guillermo, por la gracia de Dios, emperador de Alemania, rey de Prusia, etc., etc. Señor presidente de la república federal de México. Grande y buen amigo: Por la presente os comunico que habiendo solicitado los príncipes y las ciudades libres de Alemania que al restaurar el imperio alemán recibiese Yo la dignidad imperial, he considerado como un deber para con la patria común, aceptar dicha dignidad para mí y para mis sucesores en el trono de Prusia, llevo de agradecimiento por la confianza que se me ha manifestado de parte de los príncipes de Alemania y de mis otros confederados. Con fiando en que con la benévola ayuda de Dios, se me logrará para bien de la Alemania cumplir los deberes que incumben a la dignidad imperial, os ruego tengáis la seguridad de que también en adelante abrigaré los mas sinceros deseos por la dicha y prosperidad de esa república cuyos destinos regiré, y de que en cada oportunidad que se me ofriere le daré con gusto muestras de mi muy distinguida consideración.—Guillermo.—De Bismark.—Versalles, el 29 de Enero de 1871."

"Benito Juarez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a su majestad Guillermo, emperador de Alemania, rey de Prusia, etc., etc. Grande y buen amigo: Por la carta de Vuestra Majestad fecha en Versalles a 29 de Enero de este año, he tenido el gusto de saber oficialmente que Vuestra Majestad ha tenido a bien aceptar para si y sus sucesores al trono de Prusia el título de emperador de Alemania, a solio ad de los príncipes y de las ciudades libres de esa nación.

La aceptación por parte de Vuestra Majestad, de dignidad tan elevada, es una el pres

tigio glorioso del restaurador imperio de Alemania, por cuya prosperidad hago sinceros votos, de acuerdo con los sentimientos del pueblo mexicano.

Desearé tener frecuentes noticias de dar muestras de la muy alta consideración con que soy de Vuestra Majestad imperio y real buen amigo.—Benito Juarez.—Manuel Azpitoy.—México, a 15 de Abril de 1871."

CODIGO.

Dice el Siglo XIX: "El ciudadano ministro de gobernación ha nombrado a los CC. Doctores Rafael Montañón Ramiro, Ramon Pacheco y Francisco Ortega, para que asesorados a las personas que crean mas apropiado por su ilustración y su patriotismo, formen un código de salubridad, comprendiendo de una manera general los principios de higiene aplicables a la república y que convengan observar a los habitantes, expresando los que puedan ser impuestos por las autoridades, teniendo en cuenta las circunstancias locales que contribuyan al desarrollo de las enfermedades, y especificando los deberes que se les deban cometer, para llevarlos mejor a cabo."

COMISION.

Tomamos del mismo periódico el siguiente párrafo:

"La han recibido los CC. Mariano Riva Palacio, Gabriel Mancera, Ramon Terreros y Joaquín Alcalá, para presentar al gobierno los medios de establecer una casa de ingerencia pública aireada, y los reglamentos y disposiciones convenientes. Oramos muy digno elogio esa medida: no el vicio, muchas veces, sino la necesidad, lanza a la mujer a una senda de prostitución, y después la sociedad se burla de su desgracia y le niega los medios de rehabilitarse. ¡Ojalá y pronto se llevase a cabo esa importante mejora que destruirá una multitud de abusos, y contribuirá notablemente a la salubridad pública. Solo tiene la sociedad derecho de castigar cuando padece por su parte los medios para cortar el crimen."

COLIMA.

El congreso del Estado ha decretado se auxilie a la tesorería de instrucción pública con la cantidad de mil pesos, para que cubra los gastos que se erogaron en la distribución de premios a los alumnos de las escuelas de ambos sexos; así como para los libros y útiles que necesitan dichos establecimientos, por no tener la citada tesorería los fondos necesarios para cubrirlos.

También ha facultado al ejecutivo para que de los fondos del mismo, ministre al ayuntamiento de Coquimatlan la cantidad de docecientos cincuenta pesos para la construcción de una cárcel en que asegurar a los criminales, y la de una casa de abastos, por carecer dicho ayuntamiento de los fondos necesarios.

A NUESTROS CORRESPONSALES.

Los estrayos que sufren los números de nuestro periódico, son debidos al mal servicio ó a la mala fé del correo, pues nosotros les mandamos con regularidad y exactitud nuestro periódico. Los números que no han recibido se los mandaremos, a pesar de que nosotros no respondemos del extravío que sufren nuestros paquetes en la estafeta.

EL SR RIVA PALACIO.

Se dice que pronto volverá á encargarse del gobierno del Estado de México.
La celebrada así sucede.

LADRONES.

Los hay en gran cantidad en la capital de la República. Todos los días se roba á ciencia y paciencia de las autoridades, que desentendan la seguridad pública por ocuparse de trabajos electorales.

SINALOA.

Del periódico *la Oposición* tomamos el siguiente párrafo:

"Son tales los desórdenes de la fuerza federal en ese Estado, que el gobernador ha manifestado á su jefe que si no sale del territorio de su mando con sus subordinados, hará uso de la fuerza."

El ministro de la guerra, sin embargo, pide á la Cámara ciento cincuenta mil pesos para mandar mas fuerza federal á Sinaloa."

EL SR. ALTAMIRANO.

Dice el *Federalista*:

"Tenemos el placer de anunciar que este apreciable compañero de redacción se encuentra mas aliviado de la fuerte calentura y ataque de garganta que ha sufrido."

"Felicitamos por ello al Sr. Altamirano y á sus numerosos amigos, entre los que tenemos el gusto de contarlos; y deseamos el primero completa salud, y que los suscritores del *Federalista* tengan el fines próximo el gusto de leer sus bellas y eruditas producciones."

"Ya escrito el párrafo anterior, recibimos la comision de dar las gracias, de parte del Sr. Altamirano, á todos nuestros colegas, por las muestras de simpatía y aprecio que le han dado con motivo de su enfermedad."

REYNOSO.

De un periódico de la capital es el siguiente párrafo:

"Se dice que la suprema corte de justicia ha devuelto al juez primero de distrito las diligencias que éste practicó en el negocio de amparo, para que se cumplan los efectos de la ley. Ayer circulaba la noticia de que Reynoso estaba loco."

NOTICIAS DEL CABLE.

Despachos del 19 de Marzo.

Londres.—Mr. Thiers publicó el viernes una proclama á los parisienses, encargándoles el orden.

Dice que los revoltosos de Montmartre han colocado sus cañones para demoler las casas de sus oponentes, y que semejantes actos perderán á la república.

Alas doce de la noche, las tropas y guardia civil se apoderaron de Montmartre, cogieron varios cañones é hicieron 400 prisioneros.

Por la mañana se presentaron las guardias nacionales de Belleville y Montmartre, junto con muchos soldados desarmados, y pusieron en libertad á los prisioneros.

Vino y habia formado un cordón al deredor de la colina de Montmartre y colocado varias ametralladoras.

Los revoltosos se aproximaron á la fuerza armada y le preguntaron por qué razón queria

hacer armas contra el pueblo. La pregunta no fué contestada, pero inmediatamente se mezcló la tropa con el paisanaje, y este se llevó las ametralladoras. Vino mas tropa y los rebeldes le mandaron rendir las armas. La orden fué obedecida.

Mientras esto sucedia, ocurrió un encuentro en la plaza Pigalle entre los insubordinados y una partida de artilleros y cazadores. Un representante de estos desarmó el sable y fué arrestado y inserto en el auto. Entonces principió una corta lucha, en que hubo algunos muertos. La tropa se pasó inmediatamente á los insurgentes. La guardia civil fué la única que permaneció fiel, pero por ser muy inferior el número, tuvo que retirarse.

A las once llegaron muchos batallones de la guardia completamente organizados, y se reñeron á los insurrectos. Montmartre quedó completamente en posesion de estos.

Se ignora aun cuál sea su verdadero objeto. Lo que piden por ahora es la disolucion de la Asamblea y del gobierno.

El general Patou estuvo rodeado por algun tiempo en Montmartre, pero sus tropas tomaron las barricadas á la bayoneta y pudo escapar. Otros cayeron prisioneros, por haberlos abandonado la tropa. El general Patou quedó herido. La tropa se habia apoderado por la mañana de 40 cañones; pero los rebeldes recuperaron despues 5 de ellos.

Ahora continúan haciendo barricadas en todos los puntos que dominan.

El gobierno ha publicado otra proclama, manifestando que no intentaba ningun golpe de Estado, y diciendo á los revoltosos que intentaran suvenir á Paris que descreditarán á la república. Termina haciendo un llamamiento á la guardia nacional para que saque á Paris del estado de anarquía en que lo ha sumido.

El *Journal des Debats* dice: "El día de ayer formará la página una columna de la historia de Francia. La revolución, con la bandera del pillaje al frente, se ha hecho dueña de Paris. Francia condenará estos horribles asesinatos y esta odiosa insurreccion sin pretexto ni objeto. Venirán las providencias en nuestro auxilio. ó volverán los alemanes á entrar en la ciudad? Este día terrible ha hecho mas daño á la república que todos los Bonapartes."

ELECCIONES.

LISTA de escrutinio de los ciudadanos que han obtenido voto en las secciones 1.ª y 2.ª, para diputados á la legislatura del Estado, en la municipalidad de San Salvador.

PROPIETARIOS.

CC. Jesus Zenil 217
Lic. Joaquin O. Tapia 2

SUPLENTES.

CC. Fermín Viniegra 217
José Antonio Bravo 2

San Salvador, Marzo 26 de 1871.—Diego García, presidente.—Francisco Lozano, primer secretario.

Lista de los ciudadanos que han salido electos para diputados propietario y suplente al congreso del Estado en la mesa que corresponde á las secciones 3.ª y 4.ª

PROPIETARIOS.

CC. Jesus Zenil 194
Lic. Joaquin O. Tapia 22

SUPLENTES.

CC. Fermín Viniegra 134

José Antonio Bravo 22

San Salvador, Marzo 26 de 1871.—Miguel Ramírez, presidente.—Albino Ramírez, primer secretario.

LISTA de los ciudadanos que salieron electos en la seccion 5.ª para diputados á la legislatura del Estado.

PROPIETARIOS.

CC. Jesus Zenil 52
Lic. Joaquin O. Tapia 4
Cipriano Robert 2
Blas Martínez 1

SUPLENTES.

CC. Fermín Viniegra 57
Jesus Zenil 1
Pedro Montoya 1

Lagnilla, Marzo 26 de 1871.—Antonio Cruz, presidente.—Plácido Camargo, primer secretario.

LISTA de los votos habidos en la seccion 7.ª de esta municipalidad, para diputados á la legislatura del Estado.

PROPIETARIOS.

CC. Jesus Zenil 91
Fermín Viniegra 1
Lic. Joaquin O. Tapia 6

SUPLENTES.

CC. Fermín Viniegra 93
Lic. Joaquin O. Tapia 4
Blas Martínez 1

Lagnilla, Marzo 26 de 1871.—L. Camargo, presidente.—Santiago Zamora, secretario primero.

LISTA de los votos emitidos para diputados á la Honorable legislatura del Estado, en las secciones 8.ª y 9.ª de esta municipalidad.

PARA DIPUTADO PROPIETARIO.

C. Jesus Zenil 139

PARA DIPUTADO SUPLENTE.

C. Fermín Viniegra 139

Santa María, Marzo 26 de 1871.—Manuel Perez, presidente.—Bonifacio Mendoza, primer secretario.

LISTA de los votos habidos en la seccion 12 de esta municipalidad, para diputado propietario y suplente a la legislatura del Estado de Hidalgo.

PROPIETARIO.

CC. Jesus Zenil 93
Lic. Angel 4
Lic. Joaquin O. Tapia 1
Luciano Martínez 1

SUPLENTE.

CC. Fermín Viniegra 91
Nicanor Soluyo 6
José Antonio Bravo 1
Luciano Martínez 1

San Miguel, Marzo 26 de 1871.—Domingo Galindo, presidente.—José Perez, primer secretario.

LISTA de los votos habidos en las secciones 10 y 11 de esta municipalidad, para diputados á la legislatura del Estado.

PARA PROPIETARIOS.

CC. Jesus Zenil 74
Joaquin Olaro Tapia 18

José Antonio Bravo 1
Blas Martínez 1
Auselmo Galvez 2
Fermín Viniegra 1

PARA SUPLENTES.

CC. Fermín Viniegra 74
José Antonio Bravo 12
Blas Martínez 5
Nicanor Soluyo 5
Manual Rables 2
Pedro Montoya 1

Santa María de San Salvador, Marzo 26 de 1871.—Cipriano Percaste, presidente.—Nicolás Hernández, primer secretario.

LISTA de los votos habidos en la seccion 13 de esta municipalidad, para diputado propietario y suplente á la legislatura del Estado.

PROPIETARIO.

CC. Jesus Zenil 45
Fermín Viniegra 3

SUPLENTE.

CC. Fermín Viniegra 45
Jesus Zenil 3

San Miguel, Marzo 26 de 1871.—Domingo Galindo, presidente.—Nicolás Villeda, primer secretario.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

JUZGADO PRIMERO DE 1.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En el juicio ejecutivo, seguido en este juzgado por el C. Jesus D. Osorno en representación del C. Mónico Aguilar contra el C. Cipriano López, sobre pesos, por auto del día ayer se mandó se proceda al remate de los muebles y enseres, ubicada esta en este inmueble frente al Panteón de la Luz, valuada dicha casa y muebles, por el perito C. José María Vergara Lope, en la cantidad de 1,257 pesos el centavo; señalándose para las almonedas los días 18 y 19 del presente; Abril y 1.º de Mayo siguientes, á las diez de la mañana, siendo la última con calidad de remate.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se interese al referido remate ocurra á este con cargo donde se le den las instrucciones respectivas. Pachuca treinta y uno de Marzo de 1871.—Domingo Romero—A.—Ignacio Sanchez—A.—M. Torres. 27-3-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE ZACUALTIPÁN.

En los autos que en este juzgado se siguen del interesado C. Pascual Hernández, por auto de veinticuatro de Marzo último, se le manda lo que por los periódicos *Oficial del Estado* y *Federalista*, se convoke á todas las personas que como herederos ó como acreedores se crean con derecho á los bienes del antedicho interesado, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la primera publicación, se presenten á deducir el que les corresponda, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Zacualtipán, Abril 4 de 1871.—Juan Ugalde—A.—Adrián D. Narduno—A.—José Gomez. 30-3-1

JUZGADO SEGUNDO DE 2.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos de concurso á bienes del finado D. Francisco Victoriano de las Piedras, se le mandado por auto de fecha de hoy, se publiquen los avisos por el *Periódico Oficial* del Estado y por otro de la capital, para el remate del Teatro de Progreso, ubicado en esta ciudad, y valuada por el perito C. José María Vergara Lope, en la cantidad de 10,375 pesos el centavo; y cuyas almonedas se verificarán en este juzgado las once de la mañana de los días 23 del presente, 3 y 16 de próximo Mayo, siendo la última con calidad de remate. Pachuca Abril 11 de 1871.

Lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer postura, ocurran á este juzgado donde se les suministrarán los datos que necesitan.—Francisco de P. Arciniegas—A.—M. Mordano—A.—L. Serrano. 31-3-1

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

A CARGO DE MARCELINO GARCIA.